

David

102.07.002-019

Neiva, 27 de enero de 2017

Doctora
CECILIA QUIMBAYO CARVAJAL
Presidenta
ASDECCOL Subdirectiva Huila
Calle 6 No.5-33 piso 4 Torre C
Neiva

Asunto: Se atiende solicitud permiso sindical.

Cordial saludo doctora Cecilia:

Respetuosamente me permito hacer entrega del acto administrativo de fecha 27 de enero de 2017, a través del cual se atiende solicitud sindical, concediendo permiso según requerimiento de ASDECCOL, conforme a solicitud emitida en oficio JDH-SG-004, radicado en esta entidad bajo el No. 070 del 24 de enero 2017.

Atentamente,



LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ
Auxiliar Administrativa

Anexo lo anunciado en dos (02) folios.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V5/20-04-2016

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público</p>	<p>FORMATO</p> <p>ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES</p>
---	---

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 070 del 24 de enero de 2017, la Presidente de la Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia- "ASDECCOL" Subdirectiva Huila, solicita permiso sindical para realizar tareas de la agremiación, los días 30 de enero al 3 de febrero del presente año, para 2 empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante comunicación de fecha del 26 de enero de 2017, la funcionaria LUZ MARY ORJUELA RENGIO, Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General informa sobre su desistimiento al permiso solicitado por ASDECCOL Subdirectiva Huila para asistir a la Asamblea Nacional a realizarse en la ciudad de Medellín del 30 de enero al 03 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, donde estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que todo permiso sindical debe ser previamente solicitado por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha requerida, a efectos de que la Contraloría pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000..."

Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014, realizó una delegación en la Secretaria General en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Que la Ley 584 de 2000 "Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo", preciso en el Art.13 lo siguiente:


"...ARTÍCULO 13. Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales..."

Que con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en el cual se dispuso en el artículo 3 así:

"...ARTÍCULO 3º del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto

Control Fiscal con Sentido Público

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público</p>	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución. (subrayado fuera de texto)..."

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical
<u>Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión</u>	Permiso para realizar Tareas de ASDECCOL. Lugar donde permanecerán los empleados públicos: La ciudad de Medellín (Ant.)
<u>Nombre de los representantes por los cuales se solicita permiso sindical</u>	<u>Solicitud de permiso para:</u> 1-Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización.
<u>Finalidad de los permisos sindicales</u>	Para representar a la Subdirectiva Huila en la XIII Asamblea Nacional de ASDECCOL.
<u>Duración periódica</u>	El permiso solicitado va desde el 30 de enero al 3 de febrero de 2017.
<u>Distribución</u>	Mes de enero de 2017 - Días: 30 y 31 Mes de Febrero de 2017 - Día: 1, 2 y 3

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical al empleado público de la Contraloría Municipal de Neiva Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización, los días 30 y 31 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 2017, para que represente a la Subdirectiva Huila en la XIII Asamblea Nacional de ASDECCOL, a desarrollarse en la ciudad de Medellín- Antioquia, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General a la organización sindical ASDECCOL- Subdirectiva Huila por intermedio de su Presidenta o quien haga sus veces.

Dada en Neiva (Huila), a los veintisiete (27) días del mes de enero del año (2017).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
 Secretaria General


 Proyectó: Luz Mery Collazos Quiñonez
 Auxiliar Administrativa.

“Control Fiscal con Sentido Público”